

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Frente al contenido del escrito que antecede, previo a disponer lo pertinente sobre la escritura aportada así como el trámite del proceso, por secretaría ofíciase al Juzgado Tercero (3º) de Familia de esta ciudad, para que en el menor tiempo posible se sirvan informar a este despacho y para el presente trámite en que etapa procesal se encuentra el proceso No.11001311000320180032300 adelantado en su despacho judicial, de unión marital de hecho de ZOILA QUICASAQUE VARGAS en contra de los herederos de ARIEL RICARDO GALLEGO MONTOYA y si el mismo se encuentra terminado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº33 De hoy 12 DE MAYO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07440f70ddb7e404fa1a12d33ef1011020cd6aae4dab4efc8f4e9b0ad2f0e3c9

Documento generado en 10/05/2021 08:42:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Verificado en debida forma el emplazamiento para con los demandados herederos determinados **HERLINSON ESCARRAGA VELASCO, YERLY ESCARRAGA VELASCO Y VIVIANA ESCARRAGA VELASCO**, así como su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el Juzgado le designa como curador ad-litem a un abogado de la lista dispuesta por parte de la Rama Judicial, lo anterior, en atención a la circular proveniente del Consejo Superior de la Judicatura (URNAO19-195) Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, donde manifiestan que la designación del curador ad litem **recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión.**

Si el curador ad litem aquí designado no acepta el cargo, o vence el término concedido para su aceptación, por secretaria proceda a su relevo sin necesidad de providencia que lo ordene, hasta tanto se consiga aceptación por alguno de los designados.

Comuníquesele el nombramiento telegráficamente haciéndole las prevenciones de ley.

El despacho fija como gastos al curador ad litem la suma de \$300.000.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº33

De hoy 12 DE MAYO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2dae07525501274d3f440a186f544f078caf50dbc241a2b7baf4ab9b13044288

Documento generado en 10/05/2021 08:42:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el contenido del escrito que antecede, el despacho le informa al memorialista que la sentencia dictada por este despacho judicial el día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se encuentra debidamente ejecutoriada y en firme.

Para los fines que estime pertinentes, expídase copia autentica de la presente providencia al apoderado de los interesados.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº33 De hoy 12 DE MAYO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación:

959951ceec8272d5d85c1987b7017a94d09a41344038cb658bb32489c53c1d70

Documento generado en 10/05/2021 05:17:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>